DICTAMEN UOC Nº 02/2023

REF: Contratación Directa Nº 01/2023, Adquisición de Productos Alimenticios ID Nº 427.699.

Asunción, 25 de abril de 2023

Visto: La necesidad de llevar adelante el proceso para el llamado por Contratación Directa Nº 01/23 para la Adquisición de Productos Alimenticios, que le permita al Consejo de Defensa Nacional poder adquirir los productos necesarios para llevar adelante las actividades de esta Secretaría.

Considerando: Que, la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su Artículo 2º PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "… Los Organismos Entidades, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado y municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia";

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de precios referenciales, a ser utilizados por los Organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, según se detalla:

"Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal de internet, o a través de publicaciones periodística, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes y servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado.*
3. *Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.*
4. *Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Excepcionalmente, si por la complejidad especialidad o particularidad de la contratación no resultares posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para

mantener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia...

Para la determinación de los precios referenciales del presente llamado fueron utilizados los métodos Nº 3 y Nº 4 de la resolución Nº 1890/2020 cuyo resultado se detalla a continuación:

PRECIOS REFERENCIALES ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio 1 DV Corp S.A.	Adjudicación ID Nº 382.853	Adjudicación ID N° 410.595	Sumas	Promedio
1	50131702-011	Leche Entera en tetra pack de 1 lt. caja de 12 unidades	Unidad	Caja	1	79.000	56.880	70.800	195.001	65.000
2	50131702-012	Leche Descremada en tetra pack de 1 lt. caja de 12 unidades	Unidad	Caja	1	70.000	56.880	70.800	195.001	65.000
3	50181903-003	Coquito en paquete de 1 kilo	Kilogramo	Paquete	1	9.600	8.000	10.296	30.616	10.205
4	50201706-005	Café Soluble de 200grs	Unidad	Frasco	1	25.000	22.940	30.080	79.670	26.557
5	50201706-003	Café Molido de 500grs	Unidad	Paquete	1	24.500	23.955	42.354	92.959	30.986
6	50201712-001	Mate cocido soluble en fras. de 200g	Unidad	Frasco	1	13.250	13.237	43.825	74.712	24.904

Por lo expuesto, esta Dirección de Contrataciones considera que los documentos considerados para determinar los precios referenciales se ajustan a la Resolución 1890/2020 y recomienda la realización de los trámites correspondientes para el inicio del llamado de Adquisición de Productos Alimenticios, con ID Nº 427.699

Es mi dictamen.

CÉSAR A. CABALLERO V.
Director de la UOC de la SP/CODENA

DV CORP S.A.

Agilicia

Asunción, 28 de marzo de 2022.-

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones,
Consejo de Defensa Nacional.
Presente

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quienes corresponda, con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de Precios Referenciales para un nuevo proceso licitatorio.

	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio
1	50171549-001	Yerba Mate de 5kg	Kilogramo	Bolsa	1	Gs. 70.000
2	50131702-011	Leche Entera en tetra pack de 1 lt. caja de 12 unidades	Unidad	Caja	1	Gs. 79.000
3	50131702-012	Leche Descremada en tetra pack de 1 lt. caja de 12 unidades	Unidad	Caja	1	Gs. 70.000
4	50181903-003	Coquito en paquete de 5 kilo	Kilogramo	Paquete	1	Gs. 48.000
5	50161509-002	Azúcar de 5kg	Kilogramo	Bolsa	1	Gs. 29.000
6	50201706-005	Café Soluble de 200grs	Unidad	Frasco	1	Gs. 25.000
7	50201706-003	Café Molido de 500grs	Unidad	Paquete	1	Gs. 24.500
8	50202310-002	Agua Mineral sin gas de 500 ml en paquete de 12 unidades	Unidad	Paquete	1	Gs. 11.500
9	50202310-001	Agua Mineral con gas de 500 ml en paquete de 12 unidades	Unidad	Paquete	1	Gs. 18.000
10	50201712-001	Mate cocido soluble en fras. de 200g	Unidad	Frasco	1	Gs. 13.250
11	50201712-001	Mate cocido soluble en saquitos	Unidad	Paquete	1	Gs. 8.500
12	50202306-002	Gaseosa de 500ml en paquete de 12 unidades	Unidad	Paquete	1	Gs. 52.000
13	50202306-004	Jugo Natural de frutas en tetrapack de 1,5 litro	Unidad	Tetrapack	1	Gs. 9.000

Sin otro en particular nos despedimos con la consideración mas distinguida.

Ricardo Torres Leiva
Representante Legal.
DV CORP S.A. - AGILICIA.